

Bogotá D.C.

PARA: Dr. ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

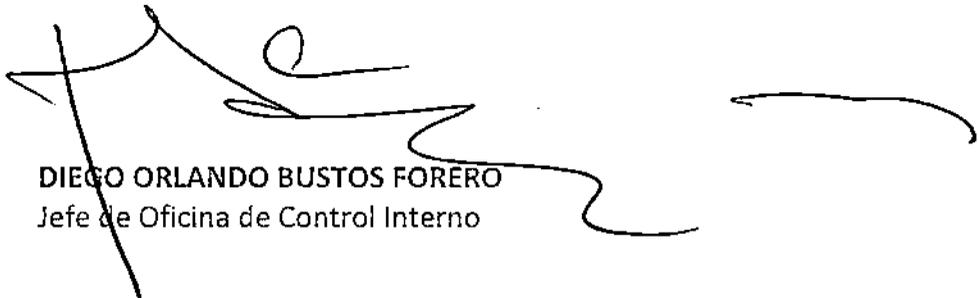
DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto carretero Concesión MALLA VIAL DEL META (PEI 60)

Apreciado Doctor Figueredo:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación efectuada a las funciones públicas de supervisión y de interventoría asociadas al proyecto carretero Concesión MALLA VIAL DEL META (PEI 60) realizada los días 12 y 13 de mayo de 2015, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

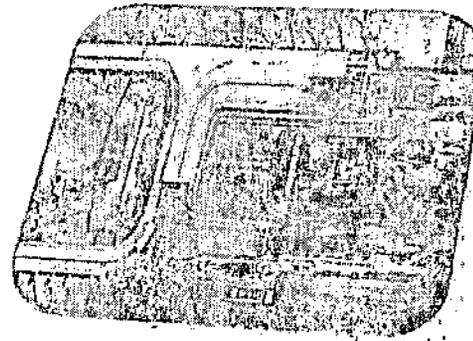
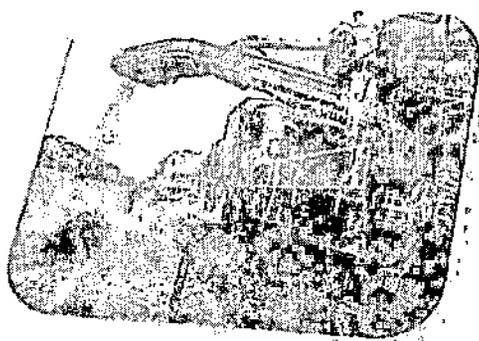
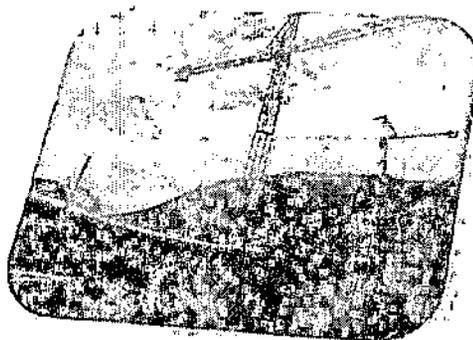
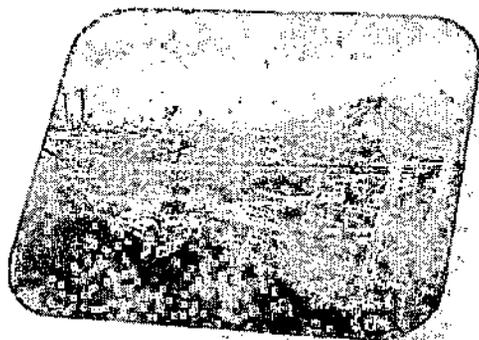
Anexo: Informe (19 folios)

CC. Ing. Francisco Orduz Varón – Gerente de Proyectos Carreteros 3
Frank Lopez – Supervisor del Proyecto

Proyectó: Alvaro Sandoval Reyes -Contratista Oficina de Control Interno.
Nro Borrador: 2015100013211
GADF-F-010

INFORME DE AUDITORÍA

Ministerio de Transporte



**Informe de Seguimiento a las funciones públicas de
supervisión y de interventoría asociadas al proyecto MALLA
VIAL DEL META (PEI 60)**

2015

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	5
2.	ALCANCE:	5
2.1.	Componentes analizados	5
2.2.	Información de contratos	6
3.	METODOLOGÍA.....	8
3.1.	Metodología empleada.....	8
3.2.	Información relacionada y verificada	9
4.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	10
5.	VERIFICACION DE ANTECEDENTES.....	10
6.	DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA.....	11
6.1.	Aspectos generales del desarrollo de la auditoria.....	11
6.2.	Descripción del proyecto a auditar	11
6.3.	Estado general de la operación.....	11
6.4.	Revisión del plan de mejoramiento por procesos'	14
6.5.	Gestión proceso de reversión.....	14
6.6.	Verificación del cumplimiento de obligaciones de interventor y supervisor	25
7.	VERIFICACION EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORIA.....	27
7.1	Desempeño del componente administrativo.....	27
7.2	Desempeño del componente técnico	28
7.3	Desempeño del componente jurídico	30
7.4	Desempeño del componente Financiero.....	23
7.5	Desempeño del componente de aforo y recaudo	33
7.6	Desempeño del componente ambiental.....	34
7.7	Desempeño del componente social	35
8	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	36
8.1.	Para la Interventoría	36
8.2	Para el supervisor.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. - Datos de los contratistas evaluados.....	6
Tabla 2 – Plazos estimados.....	6
Tabla 3 – Datos Concesionario	6
Tabla 4 – Conformacion Concesionario	7
Tabla 5 – Datos asociados a la Firma Interventora	8
Tabla 6- Antecedentes informes Contraloría General de la República.....	10
Tabla 7 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control.....	10
Tabla 8. Temas programados de auditoría.....	11
Tabla 9. Resultados de calificación MED de Interventoría mayo 2015	18
Tabla 10. Resultados de calificación MED de interventoria 2014.....	19

ÍNDICE DE ESQUEMAS Y GRÁFICOS

Ilustración 1. Gráfico de evaluación Marzo 2015	16
Ilustración 2. Mapa General del Proyecto	17
Ilustración 3. Analisis componente administrativo	19
Ilustración 4. Analisis componente tecnico	21
ilustracion 5. Analisis de componente financiero.....	22
Ilustración 5. Analisis componente juridico	26
Ilustración 6. Analisis componente aforo y recaudo	27
Ilustración 7. Analisis componente Ambiental.....	28
Ilustración 8. Analisis componente social.....	29

ANEXOS

- a- Cronograma proceso de reversión.
- b- Listado de documentos del contrato.
- c- Matriz de pendientes ambientales.
- d- Plan de mejoramiento por procesos.
- e- Matriz de Control de correspondencia de la Interventoria.
- f- Oficio remitatorio de observaciones de la OCI.

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objeto social planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación Público Privada – APP, para el diseño, construcción mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.¹

Es innegable que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la Oficina de Control Interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474

¹ Decreto 4165 de Noviembre 3 de 2011.

de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

El presente informe se enmarca dentro de los parámetros establecidos por la Oficina de Control Interno (OCI) para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que tienen tanto el supervisor del contrato por parte de la ANI, como la Interventoría al mismo proyecto de concesión, teniendo en cuenta lo previsto dentro del contrato y documentos relacionados para el desarrollo de las funciones que le son propias.

1. OBJETIVOS

Con fundamento en el mencionado Plan de Acción estructurado por parte de la Oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la interventoría del proyecto quien viene realizando sus labores desde el 13 de junio de 2014, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de dicha interventoría y de la supervisión del proyecto carretero MALLA VIAL DEL META y cuyos resultados se dan a conocer en el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoría en la sede de la interventoría en la ciudad de Bogotá del proyecto carretero en mención, realizada los días 12 y 13 de mayo de 2015, en cabeza del auditor designado para el efecto, el Arquitecto Alvaro Sandoval Reyes.

Como objetivos específicos a desarrollar en esta visita se tienen:

- ✓ Efectuar la evaluación del desempeño del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero MALLA VIAL DEL META, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la gestión adelantada respecto de buenas prácticas.
- ✓ Revisar y conceptuar respecto de las labores de planeación y seguimiento de la interventoría, dada la condición de que el proyecto está en etapa de reversión

2. ALCANCE.

El alcance del informe que aquí se presenta comprende los siguientes aspectos:

2.1 Componentes analizados

En el presente informe se exhiben los resultados de la evaluación del componente administrativo, técnico, jurídico, financiero, ambiental, social, predial y de aforo y recaudo.

El seguimiento a las labores de la interventoría Consorcio MALLA VIAL META es importante en la presente auditoría, en vista de que la concesión está ya en etapa de reversión, toda vez que mediante el otrosí 10, el contrato de concesión 446 se extendió máximo hasta el 20 de octubre de 2015 con el fin de ejecutar las actividades de reversión, lo cual permitirá analizar los diferentes aspectos que se evalúan para determinar patrones de gestión y mejoramiento.

La aplicación de la metodología de evaluación mediante la Matriz de Evaluación del Desempeño MED, y de la cual se mostrarán sus resultados en el desarrollo del presente documento determinan el comportamiento que ha tenido el contrato, su interventoría y supervisión desde la anterior auditoría hecha del 10 al 12 de septiembre de 2014.

2.2 Información de contratos

Tabla 1. Datos de los contratistas evaluados.

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Realizar por el sistema de concesión los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, la operación y el mantenimiento de las carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Retrepo-Cumaral - K7 de la vía Cumaral-Yopal, incluido el paso urbano por Cumaral, en el departamento del Meta.	0446 DE 1994	AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A
INTERVENTOR	Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio-predial del contrato de concesión proyecto MALLA VIAL DEL META.	046 DE 2014	CONSORCIO MALLA VIAL META
SUPERVISOR	Funcionario Agencia Nacional de Infraestructura.	Contratista ANI	Frank Lopez Jimenez

Tabla 2 – Plazos estimados

FECHAS IMPORTANTES	
Fecha de Suscripción	02/08/1994
Fecha de Terminación Estimada	20/10/2015
Fecha Acta Inicio	24/08/1994
Plazo Actual Estimado de contrato(años)	257.6
Inicio etapa de preconstrucción	24/08/1994
Inicio etapa construcción	28/07/1995
Inicio etapa operación y mantenimiento	28/09/1996



COMPOSICIÓN ACCIONARIA	COMISIONARIO	Porcentaje
Grupo Odinsa S.A.		68.46%
Jairo Correa Gomez & Cia S.C.A.		8.54%
Patrimonio Autonomo Carreteras Naves del Mera		8.44%
Confianza S.A.		5.88%
Jorge Enrique Correa Gomez		2.49%
Daniel Alberto Vargas Leal		2.07%
Duque Páez y Cia. S.A.S.		1.94%
Incein S.A.		0.97%
M Y Z S.A.		0.49%
Maria Patricia Ramirez Arroyave		0.28%
Lucas Pérez Ramirez		0.14%
Camila Pérez Ramirez		0.14%
Alejandra Pérez Ramirez		0.14%
Inversiones CC S.A.		0.03%
Hidibrando Rojas		0.00%
Ricardo Montoya		0.00%
Mauricio Jaramillo		0.00%
TOTAL		100.00%

Tabla 4 – Conformación Concesionario

Contrato No. 196 de 1994	Objeto:	concesionario:	Fecha de inicio etapa de diseño:	Fecha de inicio etapa de construcción:	Fecha de terminación etapa construcción e iniciación etapa operación Villavicencio-Resrepo-Cumarañá	Fecha de terminación etapa construcción e iniciación etapa operación Villavicencio - Fuerto López	Fecha de terminación etapa construcción e iniciación etapa operación Villavicencio - Granada	Fecha de terminación etapa de operación:	Actualmente en:
	Ejecutar los estudios diseños definitivos, las obras de rehabilitación, la operación y el mantenimiento de las carreteras Villavicencio-Granada, Villavicencio-Puerto López y Villavicencio-Resrepo-Cumarañá	Autopistas de los Llanos S.A.	24-ago-1994	28-jul-1995	28-sep-1996	6-mar-1997	28-mar-1997	23-ene-2015	Etapas de operación

Tabla 3 – Datos concesionario

Tabla 5 – Datos asociados a la Firma Interventora

Contrato No:	016 de 2014
Objeto:	Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión N° 446 de 1994 proyecto "Malla Vial del Meta"
Contratista:	Consorcio Malla Vial Meta
Fecha de inicio:	13 de junio de 2014
Fecha de terminación:	12 de mayo de 2015
Plazo de ejecución:	Once (11) meses
Valor inicial:	\$ 841'097.410
IVA del valor inicial:	\$ 116'013.410

DATOS FIRMA INTERVENTORA	
SERVINC LTDA	60%
GRUPO METRO COLOMBIA	40%
TOTAL	100%

NOTA: a la fecha de la presente auditoria se está evaluando la prórroga, por nueve meses, del plazo de ejecución del contrato de Interventoría, contados a partir del 13 de mayo hasta el 12 de febrero de 2016 y la adición de su valor. Se estudiará también la reducción del personal para la etapa de reversión.

3. METODOLOGÍA.

3.1 Metodología empleada

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informe, de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances dispuestos para tal fin. Para el efecto, se hizo necesario planear y ejecutar rigurosamente actividades acordes con el propósito de generar un documento de auditoría valioso para la Entidad y para el Estado, además de obtener un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la interventoría y la supervisión, que es uno de los objetivos estratégicos de nuestra dependencia.

Se resalta en éste punto la información allegada por el supervisor Frank Lopez Jimenez y que fue eje fundamental para llevar a cabo la auditoría. El presente informe es producto de un procedimiento de auditoría celebrado bajo parámetros inexorables de verificación donde

intervienen cada uno de los profesionales a cargo de las labores de seguimiento. Se consideraron los siguientes criterios:

Revisión documental: Se verificó el contenido de la información enviada por el ingeniero Frank López Jiménez, como Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión del Proyecto MALLA VIAL DEL META aportada mediante correos electrónicos internos.

Diligenciamiento de papeles de trabajo: Mediante estos documentos se pretendió realizar un seguimiento acorde con las normas de auditoría (lista de chequeo, entre otros).

Entrevistas: Se inició con reuniones en las instalaciones de la firma interventora con participación del personal a cargo del proyecto, informando la planeación de la auditoría y verificando su idoneidad para el ejercicio de las labores técnicas.

Validación documental: Se procedió a validar la información suministrada con anterioridad, y relacionada en el inventario documental. Aunado a esto, se solicitó información propia del seguimiento realizado en campo por parte de la interventoría, verificando la calidad de la información y el cumplimiento en normas de auditoría para su recolección.

Visitas de campo: No se efectuaron inspecciones en sitio como consecuencia de la escasa asignación de recursos en materia de comisiones y gastos de viaje, a raíz de la política del gobierno nacional asociada a la austeridad en el gasto público.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos se generan conclusiones y recomendaciones, que se ampliarán en los capítulos 7 y 8 del presente informe.

3.2 Información relacionada y verificada

Solicitud de Información: Mediante correo electrónico, dirigido hacia el supervisor del proyecto a auditar. Se procedió a solicitar la siguiente información:

Contrato de Concesión 0446-94
 Contrato de Interventoría 046 de 2014
 Ficha del Proyecto
 Acta de entrega infraestructura Puerto López y Granada
 Ficha de Presidencia marzo 2015
 Plan de procesos Malla Vial del Meta.
 Informes mensuales de Interventoría 9 y 10
 Avance listado documentos trazabilidad contrato 446-94
 Formatos reversión actualizados a marzo 2015.
 Otros ítems 9 y 10
 Presentación Malla Vial del Meta marzo 2015

4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- ✓ Constitución Política de Colombia Artículo 210.²
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 83 y SS.
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 1 y 2.
- ✓ Ley 842 de 2003 (por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines).
- ✓ Contrato de concesión.
- ✓ Contrato de interventoría.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Se consultó ORFEO³; Página Web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

Tabla 6- Antecedentes informes Contraloría General de la República

FUENTE	No. HALLAZGOS	RELACION DE HALLAZGOS	AVANCE FISICO REPORTADO SUPERVISOR	AVANCE FISICO REPORTADO CI.
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	30	Plan de Mejoramiento Institucional,	50%	50%

Tabla 7 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control

INSTANCIA	DETALLE	ESTADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Revisado Orfeo no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control	No aplica
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Revisado Orfeo no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control.	No aplica
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Revisado Orfeo no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control.	No aplica
OFICINA DE CONTROL INTERNO	producto de las auditorías de mayo y septiembre de 2014 aparecen 29 observaciones que serán revisadas	en ejecución

² Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

³ Sistema de gestión documental interno

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA

6.1 Aspectos generales del desarrollo de la auditoria

Se estableció una programación detallada en orden cronológico enmarcado al período de la visita, la cual fue divulgada mediante correo electrónico al supervisor del proyecto con anterioridad a la misma, para asegurar la asistencia del personal a cargo de cada componente y el suministro del insumo documental que soportara el cumplimiento de las funciones del interventor. Concretamente, se relaciona a continuación el cronograma inicial para la auditoría del proyecto:

Tabla 8. Temas programados de auditoría

Programa de la Auditoría	Día	Hora
Desplazamiento a oficinas de interventoría	12/05/15	02:00 p. m.
Reunión de apertura	12/05/15	02:00 p. m.
Presentación del proyecto por parte de la interventoría	12/05/15	02:30 p. m.
Desarrollo MED administrativa	12/05/15	03:00 p. m.
Desarrollo MED técnica	12/05/15	04:00 p. m.
Desarrollo MED jurídica	12/05/15	05:00 p. m.
Desarrollo MED Financiero	13/05/15	09:00 am
Desarrollo MED Aforo y Recaudo	13/05/15	11:00 am
Desarrollo MED Ambiental	13/05/15	02:00 pm
Desarrollo MED Social	13/05/15	04:00 pm
Reunión de cierre	13/05/15	05:00 p.m.

Durante el transcurso de la tarde del día 12 de mayo, se desarrolló en la oficina de la interventoría la auditoría establecida iniciando con la reunión de apertura, la presentación del plan de mejoramiento por procesos y la explicación de la matriz de evaluación de desempeño a utilizar.

Posteriormente la interventoría hizo una presentación general del estado del proyecto y se dio inicio a la verificación de la matriz de evaluación a interventorías denominada MED. La auditoría continuó el día 13 como estaba establecido en el programa de auditoria.

6.2 Descripción del proyecto a auditar

El proyecto a auditar se localiza en el Departamento del Meta.

Ilustración 2. Mapa General del Proyecto



DATOS TÉCNICOS

Longitud Concesionada (O-D)	188,34 km
Doble Calzada Contratada	3,2 km
Construido Doble Calzada	3,2 km
Doble Calzada en Operación	3,2 Km
Rehabilitación	187, 9 Km

Valor del proyecto (millones \$ dic/2013)	\$ 205.885
Inversión en el Dpto. de Meta a partir de 2010	\$ 169.020
Fecha de suscripción	02/08/1994



INFORMACIÓN GENERAL

Fecha finalización obra	27/09/1996
Fecha fin concesión (incluye reversión)	20 /10/ 2015

NOTA: mediante el otrosí 10, el contrato de concesión 446 se extendió máximo hasta el 20 de octubre de 2015

El proyecto consta de tres corredores viales, los cuales de acuerdo con el abscisado asumido por el concesionario, tienen como punto de partida la ciudad de Villavicencio, uniéndola con los principales municipios del departamento y conformando así la Malla Vial del Meta.

Villavicencio – Cumaral – Veracruz

Este sector tiene una longitud origen destino de 30.72 km y 31.21 km en calzada sencilla, incluyendo la doble calzada del paso urbano por Cumaral. Entró en etapa de operación el 28 de septiembre de 1996. Este tramo fue subdividido por el concesionario en tres sectores para efectos de control y seguimiento y en consecuencia tiene tres (3) abscisados diferentes.

El 24 de noviembre de 2013, se produjo el desmonte de la estación de peaje de Vanguardia, la cual se encontraba ubicada a 1200 m. de la intersección de la Avenida del Llano con la variante Vanguardia.

Existen las estaciones de peaje de puente Amarillo y Veracruz, el concesionario mantiene un sistema de control y clasificación de vehículos

Es de mencionar que el sitio en donde venía funcionando la estación de peaje Vanguardia, fue adecuado para el funcionamiento del área de servicio al usuario, la cual entró en servicio en el mes de noviembre de 2014.

Villavicencio – Puerto López

Este sector tiene una longitud origen – destino de 79.78 km, y una longitud de 79.28 km (en calzada sencilla, sin incluir el tramo PR 66+950-PR 67+530, el cual no ha sido atendido por el concesionario); entró en operación el 6 de marzo de 1997. Este tramo inicia en el K0+000 (asumido por el concesionario) dentro de la zona urbana de Villavicencio, en la intersección con la Avenida Circunvalar, hasta el K1+460, sitio en el que se encuentra ubicado el PR 0+000. Es de aclarar que mediante convenio interadministrativo celebrado entre la Gobernación del Meta y el Instituto Nacional de Concesiones "INCO" (hoy ANI), fueron cedidos 400m para la construcción del puente vehicular en la vía Villavicencio-Puerto López en la intersección vial de la Séptima Brigada.



En el peaje La Libertad, existe una estación de pesaje fija, localizada en el PR17+440 costado izquierdo de la vía Villavicencio-Puerto López, y en la cual se ejerce el control a los vehículos de carga que se desplazan por esta ruta en el sentido Puerto López-Villavicencio.

Villavicencio – Granada

Este tramo tiene una longitud origen destino de 77.84 km, y una longitud de 77.37 km (en calzada sencilla, incluyendo las dobles calzadas de los pasos urbanos por Acacias y San Martín. Es de aclarar que la sociedad concesionaria para efectos de control y seguimiento asumió como abscisa inicial del tramo un K0+000, ubicado en el sitio Fundadores, en la intersección del puente de la nueva entrada a Villavicencio y la vía que conduce a Acacias. No se encuentran incluidos los tramos PR29+080 - PR30+980, PR36+810 - PR37+510 y PR65+600 - PR65+1800, conocidos como "Broches" los cuales no han sido atendidos por el concesionario.

En esta carretera se encuentran ubicadas dos (2) estaciones de peaje, la de Ocoa (Sardinata) localizada en el PR54+620. La segunda estación de peaje es la de Iracá, localizada en el PR9+910, en donde se trabaja con dos carriles de servicio, uno en cada sentido.

El peaje de Ocoa (Sardinata), inicialmente fue localizado en cercanías del río Ocoa y posteriormente fue trasladado a inmediaciones del río Sardinata.

6.3 Estado general del contrato

Considerando que el contrato se encuentra en etapa de reversión, toda vez que mediante el otrosí 10, el contrato de concesión 446 se extendió máximo hasta el 20 de octubre de 2015 con el fin de ejecutar las actividades de reversión el concesionario no ha ejecutado actividades en el corredor, salvo los servicios (mantenimiento, atención de emergencias, primeros auxilios, limpieza, etc.) de acuerdo con los requisitos del contrato rigiéndose por los siguientes principios:

Continuidad, Regularidad, calidad del servicio técnico, de atención al usuario, seguridad Vial. Esto implica que la vía debe estar abierta y disponible al tránsito automotor en forma permanente, con disponibilidad de los servicios determinados para la operación de los corredores viales, atención al usuario permanente, garantizar por señalización y demarcación de la vía los sitios identificados como potencialmente riesgosos. Lo anterior no se pudo evidenciar en la auditoría toda vez que no se adelantó visita al corredor.

6.4 Revisión del plan de mejoramiento por procesos.

Se presenta el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA) EVALUACION Y CONTROL INSTITUCIONAL con 23 no conformidades y sus respectivas acciones de mejoramiento que fue el que se cumplió para finales de diciembre de 2014 según el supervisor; en desarrollo de la auditoría se adelantó revisión, pudiéndose cerrar 20 de las no conformidades por la verificación de aplicación de las acciones de mejora propuestas,



Agencia Nacional de Infraestructura
INFORME DE AUDITORÍA



Existe oficio de la interventoría remitiendo las observaciones subsanadas de fecha 2 de marzo de 2015.

Es necesario entonces el seguimiento por parte del supervisor de las acciones de mejora propuestas faltantes para poder proceder al cierre de la no conformidad y su posterior reporte a la OCI de la ANI.

A continuación se incluye el cuadro correspondiente a las no conformidades relacionadas y su estado:

No. (1)	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD REAL O POTENCIAL.	ESTADO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
1	Los informes de interventoría presentados hasta el momento requieren de un mejoramiento en su contenido y de la inclusión de recomendaciones hacia la entidad, entendiéndose que no solo se deben anexar soportes para reflejar las labores realizadas por esa organización. El informe de interventoría se debe entender como un documento gerencial que sirva para que la entidad identifique aspectos importantes de avance, así como aspectos propios del desarrollo del contrato bien sea de concesión o interventoría que requieran soluciones y/o directrices eficaces en bien del desarrollo propio del proyecto.	CERRADO	En el informe de interventoría se evidencia que se relacionan gráficos estadísticos que permiten realizar seguimiento a las variables tráfico y recaudo. Se implementaron las tablas 5.2 a 5.4 "mantenimiento rutinario" y 5.5 a 5.7 "mantenimiento periódico", páginas 45 a 47 del informe mensual. De la misma manera entre las páginas 79 y 89 se presenta informe SISOMA, de acuerdo a visita realizada por los respectivos especialistas.
2	Es obligación de la interventoría verificar el plan de contingencia implementado por la concesión para garantizar la continuidad en las operaciones de tráfico, recaudo y atención al usuario.	CERRADO	El plan de contingencia se verifica mes a mes y esporádicamente en las inspecciones de rutina, dejando como evidencia el registro fotográfico en el Anexo 3, sub anexo D "estaciones de peaje". Así mismo se registra en el formato PR-TE-02-01-FR-CMVM-8 "LISTA DE VERIFICACIÓN ESTACIONES DE PEAJE".



3	Es importante incluir dentro del informe el control que se lleva al mantenimiento tanto preventivo como correctivo instaurado por el concesionario, que se efectúa a los equipos de peaje y pesaje; realizando especial énfasis en el manejo que se realiza a las copias de seguridad grabadas en discos duros externos bajo los parámetros de una adecuada política de seguridad informática.	ABIERTA	Este tipo de información es manejada por el operador de las estaciones de peaje y pesaje, labor asignado a un técnico quien de acuerdo a los lineamientos del SGI de la concesión, coloca en custodia toda la información. No se evidencio mecanismo de control y seguimiento sobre el tema de las copias de seguridad.
4	La interventoría deberá llevar de manera clara y detallada el cuadro de riesgos del contrato de la Interventoría y del concesionario, a efectos de contar con una herramienta preventiva al interior de la ANI para la toma de decisiones y seguimiento a temas que pueden incidir negativamente en el desarrollo de los contratos. Esta información debe incluirse dentro de los informes mensuales de Interventoría.	CERRADA	En febrero se remitió a la ANI la matriz de riesgos que está en revisión por la supervisión.
5	Se recomienda a la Interventoría que dada la cercanía de la finalización del contrato de concesión de la Malla Vial del Meta (prevista para el mes de enero de 2015), se realicen desde ya todas las acciones y procedimientos encaminados a la entrega de la información documental que se haya gestionado en el transcurso de todo el contrato de concesión, a efectos de estar preparados para el futuro empalme con INVIAS y/o concesión 4G.	CERRADA	De acuerdo al cronograma entregado al supervisor del contrato durante reunión realizada en las instalaciones de la Sociedad Concesionaria, se han entregado los formatos del manual de reversión debidamente diligenciados. Los últimos fueron enviados por correo electrónico (82, 126 y 127).
6	Se recomienda la ejecución de pruebas de repetitividad y de excentricidad para determinar la confiabilidad de las básculas, y de esta forma determinar si los resultados de dichos ensayos se ubican dentro de los rangos permitidos.	CERRADA	Dentro del informe mensual se encuentra evidencia de esta información.
7	Se recomienda la verificación del procedimiento codificado como Pd-Mis-8.5, asociado a las reversiones de contratos concesionados, lo anterior con el fin de identificar las actividades asociadas a la entrega y los requisitos exigidos para la misma.	CERRADA	Se evidencio su cumplimiento.

8	<p>No se presentó el inventario de la vía, el cual debió realizarse al inicio de la ejecución del contrato de la firma interventora; dicho inventario debe incluir la localización de las edificaciones existentes a lo largo del corredor vial (estaciones de servicio, industrias, zonas urbanas, etc.).</p>	CERRADA	<p>Se realizó la toma de información de campo, base para diligenciar los formatos del Manual de reversión, los cuales a su vez se entregaron en la ANI.</p>
9	<p>Los criterios referenciados en el presente documento, se constituyen en sugerencias orientadas al refuerzo del informe mensual de interventoría, y su propósito es la generación de herramientas tales como cuadros, gráficas y diagramas que permitan a la Entidad conocer el estado actual del proyecto y las medidas a implementar. En adelante, el uso de índices e indicadores deberá implementarse con rigor, para efectos de lograr facilidad en la lectura, análisis y seguimiento de los mencionados informes así como en la evaluación de la gestión de la interventoría.</p>	CERRADA	<p>En los informes se evidencia que se relacionan gráficos estadísticos que permiten realizar seguimiento a las variables tráfico y recaudo. Se implementaron los tablas 5.2 a 5.4 "mantenimiento rutinario" y 5.5 a 5.7 "mantenimiento periódico" del informe mensual. De la misma manera se presenta informe SISOMA, de acuerdo a visita realizada por los respectivos especialistas. Es de mencionar que dentro de los anexos al informe se encuentra el No. 2, correspondiente a al formato financiero operativo y el formato SIAC, en el que se consolida información como vehículos de carga circulantes, pesados, con sobrepeso, comparendos, accidentes, víctimas, entre otros.</p>
10	<p>De acuerdo con la tabla de elaboración de informes del anexo técnico N°4, se observó que no se plantea cronograma de actividades a realizar; recordemos que esta es una bitácora esencial para el correcto seguimiento del proyecto por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.</p>	CERRADA	<p>Se evidencia la inclusión en el informe de interventoría que se describen las actividades técnicas que adelanta la interventoría. en atención al requerimiento en los informes se incluye el cronograma de actividades a realizar en le mes de siguiente</p>

11	En virtud a la tabla de elaboración de informes del anexo técnico N°4, se encontró que no se presentó el informe de diagnóstico de avance dentro de los términos contractuales, este documento corresponde básicamente a una actualización del informe inicial o estrategia, y al igual que éste, el diagnóstico de avance deberá contemplar los aspectos financieros, técnico-operativos y jurídicos, acompañado de la respectiva actualización de la matriz de riesgos existente.	CERRADA	El informe de diagnóstico fue radicado mediante CO-CMVM-0025-2014, radicado ANI 2014-409-037755-2. El informe de avance se encuentra en proceso para ser radicado de acuerdo a los requerimientos contractuales.
12	Ineludible verificar la calibración de equipos y su entrega a la POLCA, suscribiendo la correspondiente acta de entrega.	CERRADA	Dentro del informe mensual correspondiente se encuentra esta información.
13	No se ha presentado a la Agencia Nacional de Infraestructura el plan de acción para aprobación por parte de la Entidad en lo referente a las auditorías de seguridad vial. Es necesario recordar que ello se debió hacer dentro de los tres meses siguientes a partir de la suscripción del acta de inicio.	CERRADA	Se evidencia que el plan de acción relacionado con auditorías de seguridad vial se presentó mediante oficio No. CO-CMVM-0096-2014, radicado ANI 2014-409-054073-2 del 4 de noviembre de 2014.
14	El contrato de interventoría inició en junio 13 de 2014, y de acuerdo al anexo técnico N°4 se debió realizar una auditoría de seguridad vial el segundo mes contado a partir del acta de inicio del citado contrato. Esta auditoría no ha sido presentada ante la Agencia Nacional de Infraestructura.	ABIERTA	En este aspecto se presenta una aviguedad, que el mismo anexo técnico 4 establece 3 meses para realizar la entrega del plan de acción de seguridad vial que será implementado para la auditoría, no obstante el plan acción fue entregado a la ANI y el 2 de diciembre se recibió en la interventoría el oficio 2014-304-023068-1, en el que se presentan observaciones menores al plan entregado inicialmente. De acuerdo a las mismas se presentará la programación de las auditorías.
15	Se debe anexar el seguimiento realizado a la página Web del concesionario www.allanos.com.co , donde se verifique la divulgación de los aspectos importantes de la concesión: valores de las tarifas de peaje, normatividad, ubicación del Centro de	CERRADA	Se evidencia en el informe mensual correspondiente que se encuentra consignada esta información.



	Control y Operación, áreas de peaje, mapas de localización, servicios en línea, noticias de interés, entre otros.		
16	Es preciso tener en cuenta las recomendaciones planteadas en el ítem 7 (Verificación y evaluación del desempeño de la Interventoría) de este documento con respecto a los temas: administrativos, técnicos, jurídicos, financieros y del componente de aforo y recaudo.	CERRADA	En el informe de interventoría, se relacionan gráficos estadísticos que permiten realizar seguimiento a las variables tráfico y recaudo. Se implementaron las tablas 5.2 a 5.4 "mantenimiento rutinario" y 5.5 a 5.7 "mantenimiento periódico". De la misma manera se presenta informe SISOMA, de acuerdo a visita realizada por los respectivos especialistas. De la misma manera se presenta el informe financiero del contrato de Concesión.
17	Se debe documentar y anexar soporte del seguimiento que se practica al equipo de control de calidad interno del Concesionario, cuya función es verificar el desempeño de las actividades de los subcontratistas.	CERRADA	Dentro del informe mensual correspondiente, se encuentra evidencia de esta información.
18	De acuerdo a lo estipulado en el Anexo 4 de requerimientos técnicos del contrato de interventoría, ítem 4.1.2.2, la firma interventora debe poner a disposición del desarrollo del contrato un sistema de gestión de proyectos (plataformas web) que permita contar con una visual en tiempo real de las estaciones de pesaje y de situaciones excepcionales que ocurran sobre el proyecto tales como: accidentes con pérdidas humanas, desastres naturales, entre otros.	ABIERTA	En revisión.



19	Se sugiere implementar los cuadros de seguimiento suministrados por la Oficina de Control Interno y de esta forma garantizar a la Entidad que se registra la gestión realizada durante el período auditado; por mencionar algunos: matriz de cumplimiento del manual de operación, avance en el mantenimiento rutinario, y registro de la auscultación visual efectuada en el corredor vial.	CERRADA	Se implementaron las tablas 5.2 a 5.4 "mantenimiento rutinario" y 5.5 a 5.7 "mantenimiento periódico", De la misma manera se presenta informe SISOMA, de acuerdo a visita realizada por los respectivos especialistas. Sin embargo en atención al requerimiento en los informes se incluirá cuadro comparativo del Reglamento de Operación.
20	Verificar el cumplimiento del área de servicio instalada en el módulo de servicio del antiguo peaje de Vanguardia.	CERRADA	En el informe de interventoría se evidencia, en Eelse presenta el informe del estado de la infraestructura de operación.
21	Es necesario que la interventoría estudie con mayor profundidad sus obligaciones contractuales de seguimiento al concesionario en el componente ambiental, lo anterior debido a que a la fecha de la auditoría no se había reportado un seguimiento dentro del informe mensual conforme a las obligaciones pactadas. Esta acción deberá tener carácter inmediato toda vez que es el componente de vigilancia y control más débil con el que cuenta la interventoría.	CERRADA	Se evidencia en el informe informe SISOMA, de acuerdo a visita realizada por los respectivos especialistas.
22	Implementar en el informe mensual las recomendaciones de carácter financiero dispuestas en el ítem 7.1.3 del presente documento.	CERRADA	En el informe de octubre en el capítulo 7 entre las páginas 71 y 77 se presenta el informe financiero del contrato de Concesión, el cual incluye balances, estados financieros e indicadores entre otros, que permiten apreciar el estado financiero del contrato de concesión. adicionalmente se presentan las conclusiones respectivas.

23	<p>Allegar la actualización del inventario presentado por la firma interventora saliente mediante oficio N° 20134090222132 de noviembre 6 de 2013, para la reversión, y el cual fue solicitado por la supervisión mediante oficio N 20143000139031 de julio 24.</p>	CERRADA	<p>De acuerdo al cronograma entregado al supervisor del contrato durante reunión realizada en las instalaciones de la Sociedad Concesionaria, se han entregado los formatos del manual de reversión debidamente diligenciados. Los últimos fueron enviados por correo electrónico (82, 126 y 127).</p>
----	---	---------	--

6.5 Gestión proceso de reversión.

Mediante el OTROSI 10 de fecha 29 de enero de 2015. Se acordó prorrogar el contrato de concesión 446 de 1994 hasta el 20 de octubre de 2015 con el fin de ejecutar las acciones de reversión del contrato de concesión acogiendo los lineamientos expresados en el MANUAL DE REVERSION y según el cronograma aceptado por el concesionario y avalado por la interventoría. ANEXO 1

La Jurisprudencia del Concejo de Estado y la sentencia de c-250 de la Corte Constitucional han incluido la cláusula de reversión como una característica de la esencia del contrato de concesión y además que al término de la concesión, los elementos y bienes directamente afectados a la misma y colocados por el contratista para la explotación y prestación del servicio, se transfieran al estado sin que para ello, este deba efectuar compensación alguna.

Si bien la concesión termina el 20 de octubre de 2015, la reversión opera en el marco de este término durante nueve (9 meses) como plazo máximo contado desde el día 23 de enero de 2015 según se establece en el mismo otrosí 10 y que deberá cumplir las siguientes fases:

- Las preliminares de mes 0 a mes 3.
- Las de ejecución y seguimiento a proceso de reversión de mes 3 al 6.

La metodología y plan de trabajo que se viene adelantando para el proyecto Malla Vía del Meta es el siguiente:

- Reuniones periódicas en campo o en las oficinas de la ANI con la interventoría.
- Reuniones periódicas con el concesionario
- Coordinación de planes de regularización semanales con las gerencias de apoyo
- Visitas periódicas al proyecto
- Seguimiento a la liquidación interventorías anteriores
- Seguimiento y supervisión de la interventora actual
- Adelanto plan de reversión al INVIAS.

Se proyectó la reversión de 3 tramos así:

- Granada - Villavicencio - Pto López - Pto Arimena (MVM2) en junio de 2015



- Villavicencio - Ciudad Porfía y Villavicencio a la Brigada (sector Gob. Meta) en junio de 2015
- Villavicencio - Yopal (iniciativa Privada) para septiembre de 2015.

El concesionario continuara realizando la operación, administración y mantenimiento de las carreteras de Villavicencio- Granada, Villavicencio- Puerto Lopez y Villavicencio- Restrepo Cumaral.

TAREAS PARA FINALIZACION CONTRATO Y REVERSIÓN PROYECTO

Se evidenció que se han efectuado reuniones periódicas en las oficinas del CONCESIONARIO AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A donde se han revisado compromisos en cuanto al cronograma de actividades tanto como frente a los formatos de reversión al INVIAS y cuadro de estado de los permisos de intervención de la vía, temas que deberán efectuarse durante el presente año.

AJUSTÉ DE PROGRAMACION POR ETAPAS DE REVERSIÓN (TRAMO APP META, TRAMO GOBERNACION, TRAMO INICIATIVA PÚBLICA)

La programación inicial (Otrosí 10 que establece el 20 de octubre de 2015) como fecha de finalización, está cumplida hasta las visitas físicas de verificación en un 100%; para las tres rutas; estas estaban previstas para finalizar el 7 de junio de 2015; no obstante, teniendo en cuenta que se llevó a cabo la adjudicación de la IP Malla Vial del Meta y que se estima que para este proyecto se firme acta de inicio hacia el 5 de junio del año en curso se reajustó la programación de la siguiente forma:

- Programación con entrega de los corredores Villavicencio – Granada y Villavicencio – Puerto López, finalizando el 31 de mayo de 2015.
- Entrega del corredor Villavicencio – Cumaral – Veracruz: finalizando el 15 de agosto (estimando que la 4G Villavicencio – Yopal, inicie para esta fecha; sin embargo se estará pendiente del proceso de esta APP).

Según compromisos de reuniones del 18 de marzo y 24 de marzo de 2015 entre el concesionario, la ANI y la interventoría, se evidenció la remisión a la interventoría de los formatos actualizados de la infraestructura vial a revertir. Con respecto a las actividades subsiguientes, Actas de aclaración y modificaciones al inventario, éstas se suscribirán y el concesionario seguidamente realizará las actividades de corrección y reparación pertinentes, las cuales se estiman estén cumplidas para el 25 de mayo de 2015.

BORRADORES ACTAS DE RECIBO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA ANI, POR TRAMOS A REVERTIR

Ya se preparó el borrador adjunto para la entrega de los tramos Villavicencio – Puerto López y Villavicencio – Granada.

ACTAS DE RECIBO DE CADA OBRA DE LAS INTERVENTORIAS DE LA ÉPOCA, SUS PLANOS RECORD Y MANUALES DE MANTENIMIENTO



Con correo del 24 de marzo de 2015, se envió a la ANI y a la interventoría, el listado de los documentos de la trazabilidad del contrato 446-94.

Con respecto a los planos record, el Concesionario entregará los planos de planta perfil de cada uno de los corredores, los cuales deberán contener: abscisado del proyecto con su equivalente en PR, inventario de señalización, obras de arte, permisos de ocupación y características geométricas de las vías, planos digitalizados de peajes con actualización de sistemas eléctricos, sanitarios e hidráulicos. En este momento se encuentra en ejecución un contrato de actualización de los mencionados planos; una vez sean recibidos y revisados por el Concesionario se hará la entrega formal a la interventoría y a la ANI.

FORMATOS DE REVERSIÓN AJUSTADOS POR TRAMO Y CON VALORES DE INVENTARIOS

La interventoría dispone de los formatos de inventario revisados y actualizados, los cuales fueron entregados mediante comunicación Radicado N° 3020 del 25 de marzo de 2015. Se entregaron los formatos del 60-70, 72, 74-75, 77, 79-81 y 121-125, así mismo dos formatos adicionales de "Elementos de Seguridad Vial" y de "Señalización Horizontal".

En cuanto a los valores de inventario (muebles, enseres y equipos a revertir) actualmente el Concesionario adelanta un contrato de actualización del avalúo de estos elementos.

MATRIZ DE PERMISOS AMBIENTALES CERRADOS. (SEGÚN OFICIO DE CORMACARENA).

Se adjunta cuadro actualizado al 17 de marzo de 2015, con los expedientes ambientales.

MATRIZ DE ESTADO DE PERMISOS DE OCUPACION ANTERIORES CERRADOS. (CON ACTAS INICIO Y FIN O CANCELADOS)

Mediante correo electrónico del 10 de abril el concesionario envió la matriz actualizada de permisos..

AVANCE DE ACTIVIDADES DE REVERSION).

Notificación de la ANI informando el proceso de reversión al concesionario	100%
Diligenciamiento de formatos y actualización de la información	100%
Entrega de formatos diligenciados por el Concesionario a la ANI	100%
Remitir a la interventoría los inventarios para revisión y Vo.Bo.	100%
Corrección y complementación de formatos (De ser necesario)	100%



Concepto de revisión y aprobación	100%
Definición cronograma de visitas	100%
Visitas físicas para verificación del inventario	100%

A pesar de existir una programación de actividades relacionadas con el proceso de reversión y que este se está ejecutando dentro de los plazos establecidos, e incluso haciéndolos más cortos en vista de la entrada en operación de un nuevo concesionario; consideramos importante evaluar los cuatro componentes fundamentales en los que se basa un proceso de reversión así:

Jurídico: Relacionado con los hallazgos y procesos que las entidades de control tengan en curso en los proyectos a reversar.

Técnico: Relacionado con la identificación y verificación del estado de avance de las obligaciones que el concesionario tenga sobre el particular.

Financiero: Relacionado con los informes correspondientes del encargo fiduciario, tarifas, recaudos etc.

Operativo: Asociado a la totalidad de los planes incluidos como obligatorios en el contrato de concesión.

Así las cosas se mencionan los que en opinión de este auditor son importantes y sobre los cuales no se evidenció avance, (salvo el listado de documentos remitido por el concesionario) entre otros:

- A. Instalaciones concesionadas: se debe solicitar los registros fotográficos al igual que los planos, los soportes contractuales originales, las escrituras y estudios de los predios que forman parte del proyecto.
- B. Bases de datos y/o sistemas de información: se deberá solicitar el estado de cada una de las licencias necesarias para el normal funcionamiento de la concesión.
- C. De la concesión se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Inventario de documentos, los cuales deben contener el contrato de concesión, los subcontratos, y los convenios que puedan existir. Todo esto en medio físico y soporte magnético.
 - Nivel de cumplimiento de las obligaciones que deberá contener: los Informes de la interventoría y el supervisor donde se relacione el grado de cumplimiento del concesionario, las actas donde se refleje el cumplimiento de la interventoría, el estado de los procesos judiciales o arbitramentos.
 - Procedimientos de multa en curso o definidos.
 - Hallazgos o investigaciones en curso
- D. Bienes muebles: se deberá solicitar el inventario detallado de los muebles, enseres y equipos de oficina, de seguridad, de transporte, hardware, subcontratos etc.

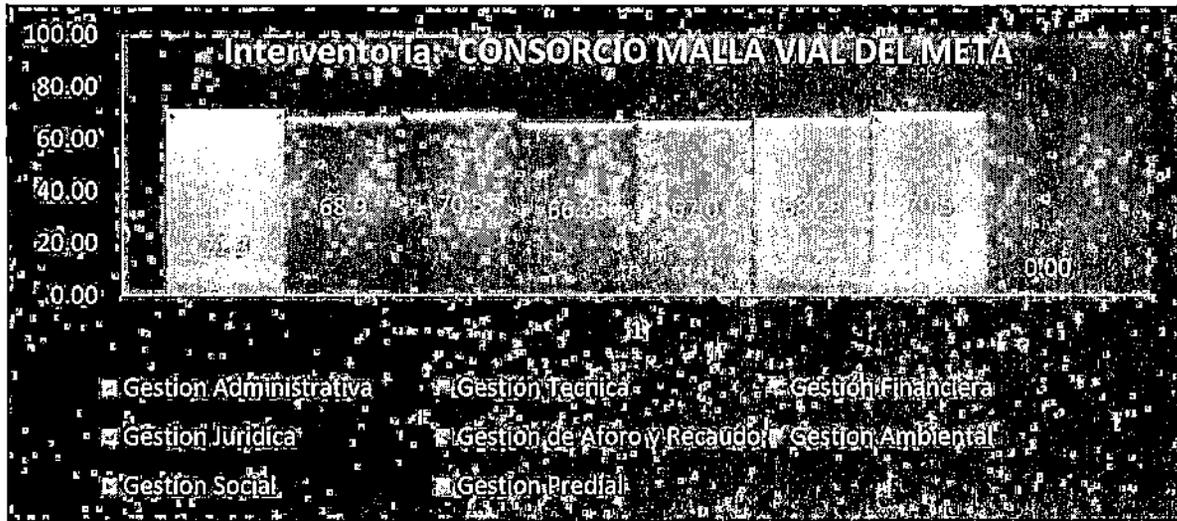
- E. Documentación: Solicitar la documentación, debidamente foliada según las normas de archivo vigentes, correspondencia recibida y enviada foliada, registro magnético de correspondencia
- F. Entrega y/o recepción física: para la recepción física se tendrían que haber surtido los cinco pasos anteriores, de la misma manera se recomienda realizar un acta de recibo.
- G. Back ups de toda la documentación existente.

Consideramos que sin estos requisitos no se podría dar la reversión del contrato, además de todos los establecidos en el manual de reversión. Igualmente se sugiere la posibilidad de generar una reglamentación que permita generar procesos de entrega exitosos.

6.6 Verificación del cumplimiento de obligaciones de interventor y supervisor

Se presentan a reglón seguido, los resultados generales obtenidos por CONSORCIO MALLA VIAL DEL META durante la ejecución de la visita realizada. Se relacionan los porcentajes obtenidos por cada uno de los componentes valorados por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría. Para ello se evaluó el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada

Ilustración 1. Gráfico de evaluación Mayo 2015



Nota. No se adelantó evaluación del componente predial por estar ya finiquitado

En particular, como se aprecia en la siguiente tabla resumen, la Interventoría tuvo una calificación global de 68.96 sobre 100, resultado de la evaluación integral de los componentes que se evaluaron en la presente auditoría.

Tabla 9 Resultados

		<table border="1"> <tr> <td>Nombre Proyecto Concesión</td> <td>MALLA VIAL DEL META</td> </tr> <tr> <td>Nombre Interventoría del proyecto</td> <td>CONSORCIO MALLA VIAL DEL META</td> </tr> <tr> <td>No. Contrato Interventoría</td> <td>048 DE 2014</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Evaluación</td> <td>12 Y 13 DE MAYO DE 2015</td> </tr> </table>	Nombre Proyecto Concesión	MALLA VIAL DEL META	Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META	No. Contrato Interventoría	048 DE 2014	Fecha de Evaluación	12 Y 13 DE MAYO DE 2015		
Nombre Proyecto Concesión	MALLA VIAL DEL META											
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO MALLA VIAL DEL META											
No. Contrato Interventoría	048 DE 2014											
Fecha de Evaluación	12 Y 13 DE MAYO DE 2015											
		<table border="1"> <tr> <td colspan="5">Calificación de desempeño de Interventoría CARRETERO</td> </tr> <tr> <td>Muy bajo</td> <td>Bajo</td> <td>Medio</td> <td>Alto</td> <td>Muy Alto</td> </tr> </table>	Calificación de desempeño de Interventoría CARRETERO					Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Calificación de desempeño de Interventoría CARRETERO												
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto								
Componente												
01	Gestión Administrativa			71,28								
02	Gestión Técnica			68,89								
03	Gestión Financiera			70,50								
04	Gestión Jurídica			66,33								
05	Gestión de Aforo y Recaudo			67,02								
06	Gestión Ambiental			66,23								
07	Gestión Social			70,50								
08	Gestión Predial	NA	NA	NA								
Promedio General =		68,96										

de calificación MED de Interventoría a mayo de 2015

El componente que obtuvo calificación baja dentro de la matriz MED, deberá ser analizada por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan a una mejora sustancial en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de Interventoría.

Se realizó por parte del auditor de la OCI un análisis estadístico pormenorizado de las calificaciones obtenidas por el Consorcio, comparando los resultados de las evaluaciones realizadas a la misma interventoría, en los periodos anteriores y este de mayo de 2015.

En el informe de auditoría adelantado los días 10, 11 y 12 de septiembre del año 2014 y remitido por la Oficina de Control Interno a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el 03/10/15, se observa una calificación de 59.09 que localiza la calificación del desempeño en un nivel medio y especialmente en los componentes jurídico, ambiental y financiero, como se evidencia en la siguiente gráfica.



Tabla 16. Resultados de calificación MED de Interventoría.

Nombre Proyecto Concesión	Concesión Vial Malte Vial del Mata
Nombre interventoría del proyecto	Consortio Interventores ANI
No. Contrato Interventoría	046 de 2014
Fecha de Evaluación	10, 11 y 12 de septiembre de 2013

Id.	Componente	Calificación de desempeño de Interventoría				
		Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa					64.14
02	Gestión Técnica					64.87
04	Gestión Jurídica			53.00		
05	Gestión Ambiental			48.23		
06	Gestión Financiera			53.00		
07	Gestión de Afaro y Recaudo					71.29
Promedio General =		59.09				

Es importante entonces resaltar el avance que presenta la Interventoría a la fecha de la actual auditoría, sobre todo en los componentes jurídico, ambiental y financiero, y acogiendo las recomendaciones resultado de la misma auditoría.

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORÍA

7.1 Desempeño del componente administrativo.

Ilustración 3. Análisis de componente administrativo



Calificación obtenida: 71.28

La auditoría permitió concluir que existe una organización sólida que además ha establecido como primordial la gestión del proceso de reversión de la concesión apoyada en un sistema de gestión de calidad con procesos, procedimientos e instructivos particulares aplicables a cada uno de los

componentes que intervienen dentro del contrato de interventoría, el conocimiento del mismo es compartido por todos los integrantes del grupo y sus herramientas son eficientes.

Como parte de las labores programadas para la gestión administrativa, se realizó en la oficina de la interventoría la revisión por parte del auditor, del personal que actualmente tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto. Para ello se tuvieron en cuenta en primera instancia, los requisitos contractuales que se tienen definidos para los diferentes *profesionales y personal técnico que debe como mínimo tener el consorcio*

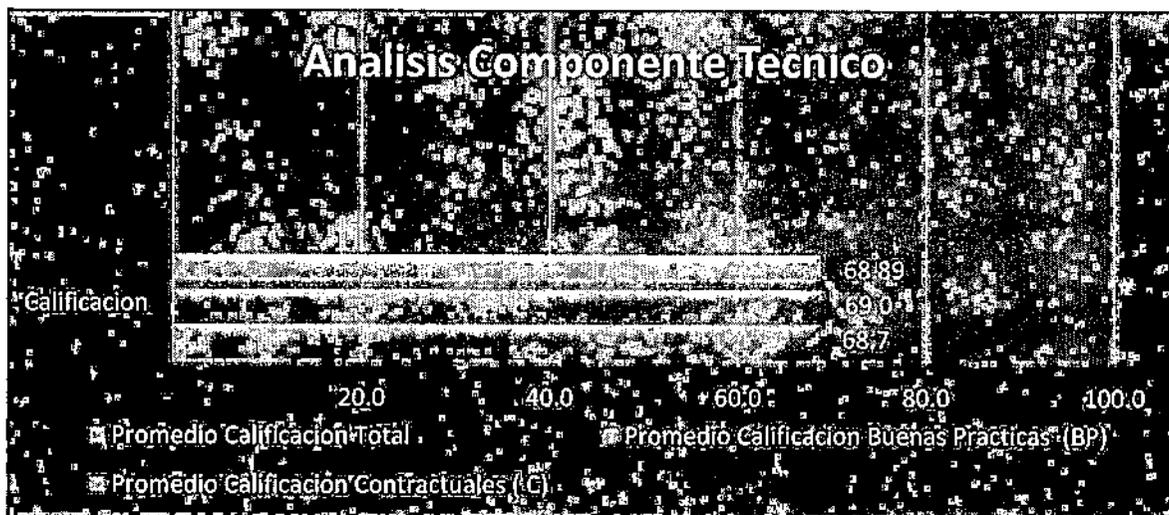
Producto de ésta revisión, se concluye que la Interventoría está cumpliendo con el personal mínimo que debe laborar en el proyecto y sus dedicaciones, en concordancia con los requisitos contractuales definidos.

Como conclusiones generales del presente ejercicio se puede destacar:

1. La Interventoría cuenta con un archivo organizado con los estándares que a este respecto existen, soportado con bases de datos dinámicas y documentos digitalizados de acceso a los responsables autorizados que serán herramienta importante en el proceso de reversión.
2. Existe implementado un Plan de Aseguramiento de Calidad de acuerdo a la Norma ISO 9001, que asegura la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad.
3. La interventoría NO acredita los certificados de calidad ISO 9001, ISO 14000 ni ISO 18000 pero no se encontró evidencia de que sea requisito contractual exigido.
4. Se cuenta con indicadores de eficiencia interna que son evaluados periódicamente en mesas de trabajo y además la interventoría ha establecido un plan de calidad
5. No se evidenció en el contrato de interventoría la obligación de contar con una página web. El concesionario sí cuenta con una página web www.allanos.com.co.
6. Los informes de la Interventoría no son entregados a tiempo de acuerdo a la obligación contractual existente.
7. No se realizan frecuentemente actividades de capacitación de los especialistas de interventoría hacia el personal directo de la misma interventoría que interviene el seguimiento y control del contrato de concesión
8. Respecto de los controles de los plazos de ejecución del contrato, se elaboran cronogramas que son remitidos a la ANI.

7.2 Desempeño del componente técnico

Ilustración 4. Análisis de componente técnico



Calificación obtenida: 68.89

Para el análisis de este componente se debe tener en cuenta que no se adelantó recorrido de Obra por las restricciones presupuestales establecidas por el Gobierno Nacional en el plan de austeridad establecido para las entidades oficiales entre ellas la ANI. Como conclusiones generales del presente ejercicio se puede destacar:

-La Interventoría no había presentado el Plan de Acción a la ANI, con respecto a las auditorías de Seguridad Vial programados durante la vigencia del contrato y solo hasta en el periodo de proroga se ha adelantado una y está programada otra.

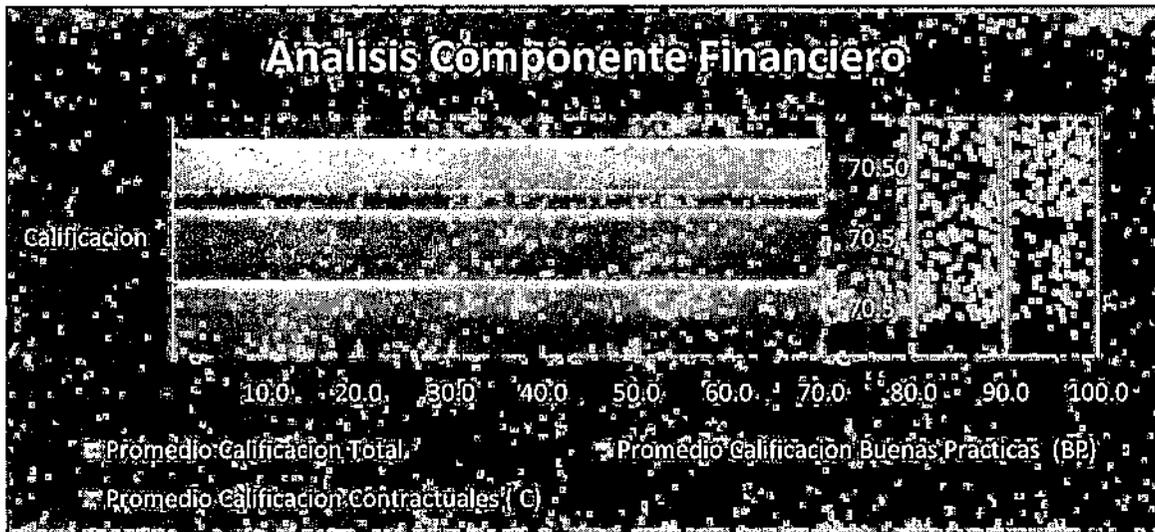
-No se realizan charlas y capacitaciones internas de divulgación de los parámetros a tener en cuenta consignados dentro del Plan de Calidad de la Interventoría.

Seguimiento estado de infraestructura vial y de operación durante modo de reversión

Según lo acordado en las reuniones del 18 y 24 de marzo del presente año, a partir del 25 de marzo se dio inicio a las inspecciones de la infraestructura vial de los tres corredores viales concesionados, con el objeto de verificar el absicado con base en postes de referencia (PR) y estado del elemento inspeccionado. Dichas inspecciones se encuentran consignadas en los formatos que componen el manual de reversión

La Interventoría adelantó un inventario inicial, realizó inspecciones de verificación del estado de la señalización vertical de las cuales se generaron comunicaciones CO-CMVM-0076-2015, CO-CMVM-0088-2015 y CO-CMVM-0099-2015, dirigidas a la sociedad concesionaria para que se acometieran las acciones tendientes subsanar las inconformidades observadas y las inspecciones conjuntas Concesionario – Interventoría, de las cuales se tiene previsto elaborar la respectiva acta.

7.3 Desempeño del componente Financiero



La calificación obtenida fue de 70.50.

Revisada la gestión de seguimiento al cumplimiento del concesionario de los requisitos y controles financieros, se evidencian sus registros de control.

La Interventoría recibe los informes, hace el cálculo de indicadores y la información la remite a la ANI. Igualmente presenta en el informe mensual el diagnóstico financiero del proyecto.

Se evidenció el uso de indicadores financieros respecto del ROA (retorno de activos), que arrojó para el mes de febrero de 2015, una rentabilidad operativa de 2.26% reflejando un mejor comportamiento respecto al mes inmediatamente anterior.

También respecto de ROE (Retorno del Equity) que es Rentabilidad sobre los recursos propios, se han establecido indicadores y se observa una rentabilidad del patrimonio de 3.52%. Este indicador se ubicó por encima del presentado en el mes de enero de 2015.

En general la Interventoría ejerce un seguimiento sobre otros aspectos financieros (solventía, EBITDA, margen operacional, razón de liquidez, capital de trabajo, mediante el uso de indicadores y que permiten la posibilidad de generaciones de alertas que para este caso no se dan.

Este componente es de gran importancia para esta etapa de reversión y la supervisión deberá estar vigilante al respecto.

A continuación se presentan algunos cuadros de seguimiento e indicadores elaborados por la Interventoría con corte a febrero de 2015.

Balance del patrimonio autónomo

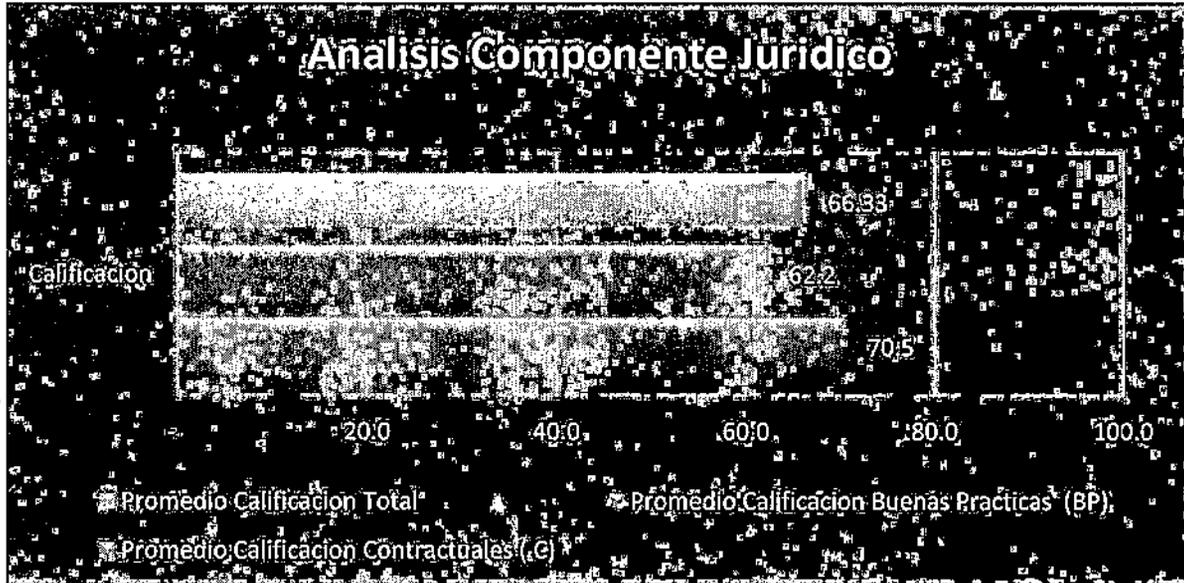
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos	ene-15	feb-15	Variaciones Absolutas	Variaciones Relativas
Activos				
Corriente				
Efectivo	\$ 45.250.295	\$ 46.410.776	\$ 1.160.481	2,56%
Inversiones	\$ 42.138.757	\$ 47.151.140	\$ 5.012.383	11,89%
Gastos pagados por anticipado	\$ 239.459	\$ 213.270	(\$ 26.189)	-10,94%
Cuentas por Cobrar	\$ 40.349.851	\$ 40.358.967	\$ 9.116	0,02%
Cargos Diferidos	\$ 6.765.325	\$ 5.982.246	(\$ 783.079)	-11,57%
Total Activo	\$ 134.743.687	\$ 140.116.399	\$ 5.372.712	3,99%
Corriente				
Propiedades Planta y Equipo	\$ 247.722	\$ 242.174	(\$ 5.548)	-2,24%
Total Activo No Corriente	\$ 247.722	\$ 242.174	(\$ 5.548)	-2,24%
Total Activos	\$ 134.991.409	\$ 140.358.573	\$ 5.367.164	3,98%
Pasivos y Patrimonio de los Fideicomitentes				
Pasivo Corriente				
Depósitos y exigibilidades	\$ 40.779.329	\$ 44.700.078	\$ 3.920.749	9,61%
Cuentas por Pagar	\$ 1.750.057	\$ 1.770.416	\$ 20.359	1,16%
Otros pasivos	\$ 3.689.008	\$ 3.719.183	\$ 30.175	0,82%
Ingresos Recibidos por Anticipado	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Total Pasivo Corriente	\$ 46.218.394	\$ 50.189.677	\$ 3.971.283	8,59%
Total de los Pasivos	\$ 46.218.394	\$ 50.189.677	\$ 3.971.283	8,59%
Patrimonio de los Fideicomitentes	\$ 88.773.015	\$ 90.168.896	\$ 1.395.881	1,57%

ROA=Utilidad del Ejercicio / Activo Total	ene-15	feb-15
Utilidad del ejercicio	\$ 1.780.042	\$ 3.175.923
Total del activo	\$ 134.991.409	\$ 140.358.573
ROA	1,32%	2,26%

ROE=Utilidad del ejercicio / Patrimonio	ene-15	feb-15
Utilidad del ejercicio	\$ 1.780.042	\$ 3.175.923
Bienes fideicomitados	\$ 88.773.015	\$ 90.168.896
ROE	2,01%	3,52%

7.4 Desempeño del componente jurídico

Ilustración 5. Análisis de componente jurídico



Calificación obtenida: 66.33

La Interventoría realiza seguimiento de las revisiones de las vigencias de las pólizas con que cuenta o debe contar el concesionario encontrándose vigentes.

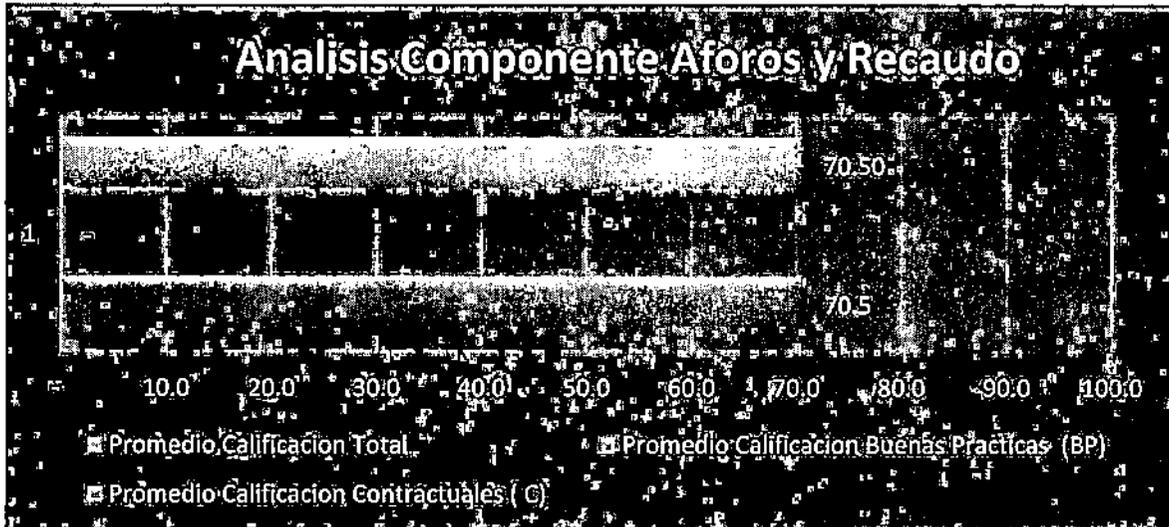
En virtud del otrosí No. 9, fue necesario modificar las garantías a favor de la ANI, en lo que respecta a cumplimiento, salarios y prestaciones y responsabilidad civil extracontractual, las cuales mantienen su vigencia con el otrosí No.10. En el Anexo 1 se puede consultar un cuadro resumen de las pólizas del contrato de concesión.

No se realizan capacitaciones al interior del personal de la interventoría sobre aspectos jurídicos que sean de importancia de conocimiento por parte de los mismos.

Se alerta a la supervisión y a la Interventoría respecto de los temas planteados, como procesos judiciales, multas, tribunales, titularidad de predios, escrituras y documentos jurídicos en general, en la etapa de reversión.

7.5 Desempeño del componente de aforo y recaudo

Ilustración 6. Análisis de componente aforo y recaudo



Calificación obtenida: 67.02

Este componente comprende los procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del aforo, incluyendo entre otros, la revisión de informes de aforo, la implantación de sistemas fílmicos para verificación de tránsito y de periféricos que permitan confiabilidad del recaudo y la aplicación de mecanismos de control

Como conclusiones generales del presente ejercicio se puede destacar dos puntos que aparecen en la MED como requisitos contractuales:

- A. A pesar de estar en un proceso de reversión, la concesión continúa haciendo recaudo en los peajes.
- B. Se tienen instalados equipos de video independientes a los de los concesionarios en los sitios de peaje pero deberían contar con la opción de seguimiento remoto y en tiempo real en las oficinas de la Interventoría y de la ANI.
- C. En general la Interventoría lleva un control metodológico, programado y claro de todos los sitios de recaudo de peajes ubicados en el corredor concesionado.
- D. realiza de manera sistemática y registrada en formatos propios, la revisión de vigencias de certificaciones de calibración, vigencias de extinguidores.
- E. Se asisten a las charlas de seguridad industrial que debe realizar el concesionario pero no se evidenció registro escrito.

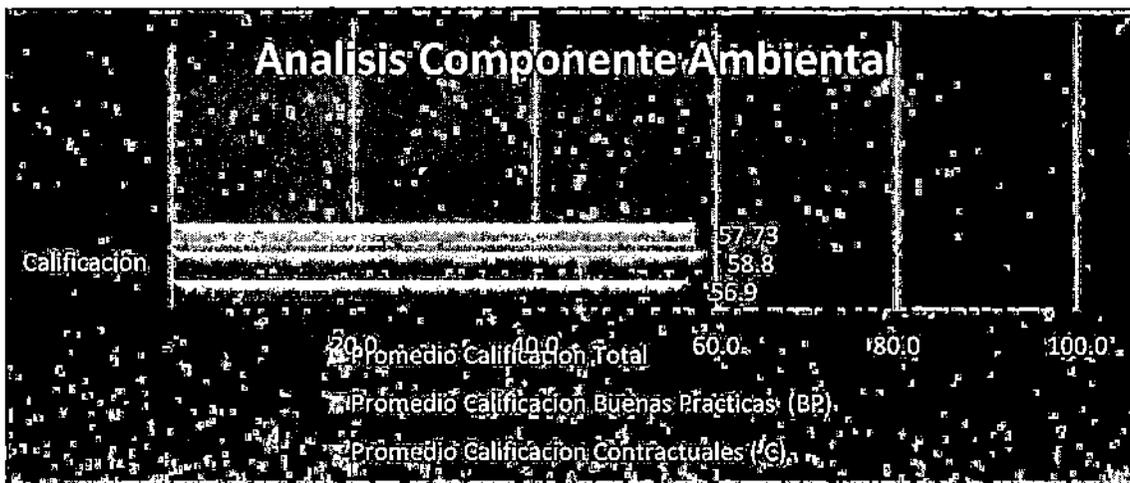
A continuación se observa la distribución de acuerdo con el oficio No. 9, para el mes de marzo de 2015. El recaudo total ascendió a la suma de 7.765'870.450 de los cuales correspondieron \$ 4.166'389.496 a favor de la Agencia.

DISTRIBUCION SEGÚN CLAUSULA TERCERA-OTROSI No 9

A favor de Autopistas de los Llanos	46,35%	\$ 3.599.480.954
A favor de la ANI	53,65%	\$ 4.166.389.496
TOTAL		\$ 7.765.870.450

7.6 Desempeño del componente ambiental

Ilustración 7. Análisis de componente ambiental



Calificación obtenida: 68.23

El componente ambiental consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas a controlar el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos, planes de manejo ambiental y obtención de licencias o permisos por parte del concesionario sobre las obras objeto del contrato de concesión.

Respecto de la revisión al Sistema de Calidad Ambiental, de Higiene, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional elaborado por el concesionario, esta se ha venido verificando documentalmente y se incluye la información en los informes mensuales.

Dentro del informe mensual de Interventoría, se presentan las acciones de manejo ambiental adelantadas por el concesionario, ilustrado mediante registro fotográfico. Se evidencia que la Interventoría realiza seguimiento a los impactos ambientales en la etapa de operación y mantenimiento de la concesión para los tres tramos de la concesión.

Como conclusión general del presente ejercicio se puede destacar que no se ha presentado aún a la ANI el cronograma detallado de actividades a desarrollar en el seguimiento ambiental de acuerdo a lo programado por el concesionario.

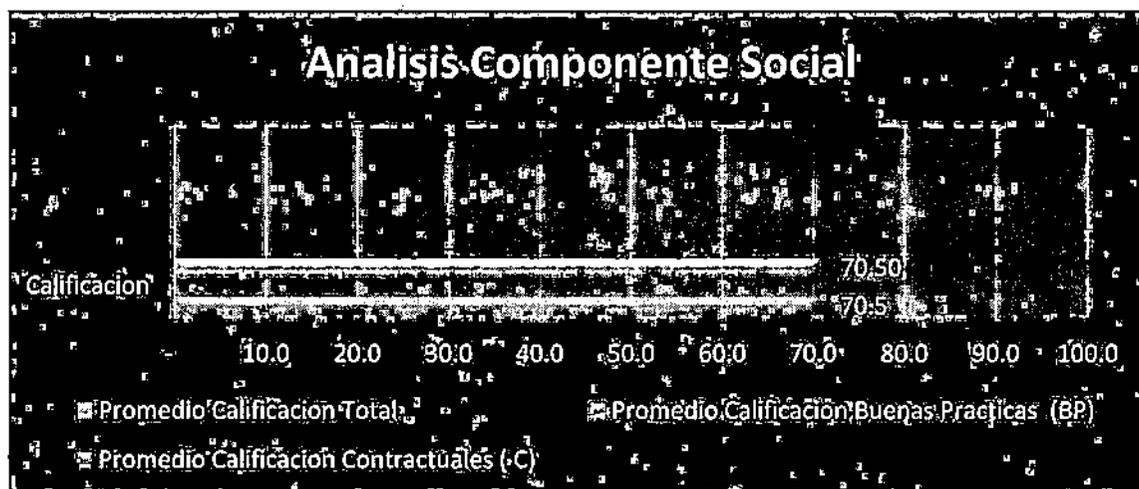
En relación con el proceso de reversión, la interventoría adelantó una labor de identificación de pendientes ambientales y hace seguimiento al mismo.

El expediente PM-GA. 5.37.2.06.002 de 2006 para la concesión de aguas subterráneas y vertimientos de aguas residuales, tiene pendiente la resolución para cierre y archivo del mismo. De la misma manera en expediente PM-GA. 5.37.9.010.037 de 2013 para aprovechamiento forestal y aprobación del plan de manejo forestal, tiene pendiente el cumplimiento por parte del concesionario de la compensación de 6.000 plántulas. Sobre estos expedientes la supervisión deberá ejercer seguimiento de lo actuado por la Interventoría.

Cabe mencionar que una vez se surta el efecto de expedición de resolución para cierre y archivo del expediente PM-GA. 5.37.2.06.002 de 2006, no quedarán pendientes ambientales y los demás continuarán vigentes toda vez que éstos tienen por objeto solicitud de prórrogas, renovación de permiso y en general respuestas por parte de la autoridad ambiental – CORMACARENA.

7.7 Desempeño del componente social

Ilustración 8. Análisis de componente social



Calificación obtenida: 70.50

El componente social se refiere a la verificación del cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, consultas previas, entre otras.

Existe evidencia documental y fotográfica de que el área social de la interventoría adelanta recorridos a los diferentes corredores viales concesionados y también se evidenció la prestación de los servicios de grúa y ambulancia a los usuarios en los diferentes corredores viales.

Se verifico que mensualmente la interventoría revisa que el Concesionario mantenga el personal mínimo e idóneo para ejecutar la Gestión Social establecido en el contrato de concesión.

La interventoría realiza seguimiento al trámite que brinda el concesionario a las peticiones, quejas e inquietudes de la comunidad respecto al manejo social de la concesión en todas las actuaciones del concesionario y realizar indicadores que se presentaran en el informe mensual.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto de los diferentes temas analizados, verificados y en general auditados por la Oficina de Control Interno en oficinas, se resaltan las siguientes recomendaciones a tener en cuenta como elemento a partir del cual se generen tareas y estrategias, en beneficio del proyecto y de los fines que espera la Agencia Nacional de Infraestructura con el mismo.

Como parte del objetivo específico de este seguimiento es el tema de la planeación respecto de la reversión por parte del concesionario en esta etapa se presentan las actividades adelantadas:

- A. La interventoría desarrolló un proceso de planeación que estableció el tipo de actividades a desarrollar en esta etapa para adelantar la gestión administrativa del Contrato de Concesión y que implicó la interacción con el Concesionario y/o la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- B. Lo anterior implicó el establecimiento de un plan de coordinación y comunicación entre las partes incluyendo el registro de cada una de las obligaciones, sus responsables y tiempos contractuales, así como mecanismos de verificación y seguimiento.
- C. El tema de riesgos también se incluyó

Es necesario recordar que las recomendaciones efectuadas por esta dependencia, fortalecen el seguimiento que realiza la firma interventora, garantizando que los datos suministrados a la Agencia Nacional de Infraestructura sean confiables.

8.1 Para la Interventoría

Se presentan observaciones a la gestión realizada por parte de la Interventoría como:

1. Es importante que los informes de la interventoría tengan en cuenta las condiciones establecidas en el contrato respecto de los plazos para su entrega.
2. La interventoría no cuenta con una página web por no estar obligada según los parámetros establecidos, en el contrato.
3. La interventoría no evidenció que llevara de manera clara y detallada el cuadro de riesgos del contrato de la Interventoría y del concesionario, esta información debe presentarse dentro de los informes mensuales de Interventoría.
4. El expediente PM-GA. 5.37.2.06.002 de 2006 para la concesión de aguas subterráneas y vertimientos de aguas residuales, tiene pendiente la resolución para cierre y archivo del mismo. De la misma manera, en expediente PM-GA. 5.37.9.010.037 de 2013 para aprovechamiento forestal y aprobación del plan de manejo forestal, tiene pendiente el cumplimiento por parte del concesionario de la compensación de 6.000 plántulas. Sobre

estos expedientes la supervisión deberá ejercer seguimiento de lo actuado por la interventoría

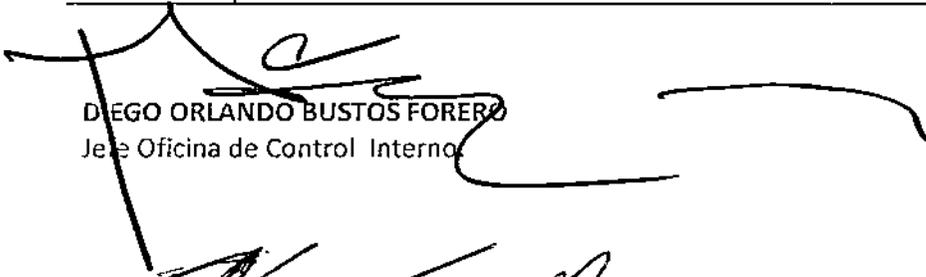
5. No se ha presentado aún a la ANI el cronograma detallado de actividades a desarrollar en el seguimiento ambiental de acuerdo a lo programado por el concesionario.
6. Se alerta a la supervisión y a la Interventoría respecto de los temas planteados, como procesos judiciales, multas, tribunales, titularidad de predios, escrituras y documentos jurídicos en general, en la etapa de reversión.
7. No se realizan frecuentemente actividades de capacitación de los especialistas de interventoría hacia el personal directo de la misma interventoría que interviene el seguimiento y control del contrato de concesión
8. La Interventoría no presentó el Plan de Acción a la ANI, con respecto a las auditorías de Seguridad Vial programadas durante la vigencia del contrato y solo hasta en el periodo de prórroga se ha adelantado una y está programada otra.
9. No se realizan charlas y capacitaciones internas de divulgación de los parámetros a tener en cuenta consignados dentro del Plan de Calidad de la Interventoría.

8.2 Para el supervisor

Se presentan observaciones a la gestión realizada por parte del supervisor tales como:

1. Es importante que la supervisión continúe haciendo seguimiento a las obligaciones contractuales del concesionario.
2. Es necesario el seguimiento por parte del supervisor de las acciones de mejora propuestas para poder proceder al cierre de la no conformidad (3) y su posterior reporte a la OCI de la ANI
3. Como la Interventoría adelantó un inventario inicial, realizó inspecciones de verificación del estado de la señalización vertical de las cuales se generaron comunicaciones CO-CMVM-0076-2015, CO-CMVM-0088-2015 y CO-CMVM-0099-2015, dirigidas a la sociedad concesionaria para que se acometieran las acciones tendientes subsanar las inconformidades observadas y las inspecciones conjuntas Concesionario – Interventoría, de las cuales se tiene previsto elaborar la respectiva acta, es labor de la supervisión hacer seguimiento a esta actividad.
4. Como la Interventoría no había presentado el Plan de Acción a la ANI, con respecto a las auditorías de Seguridad Vial programadas durante la vigencia del contrato, en los plazos establecidos en el contrato, y solo hasta en el periodo de prórroga se ha adelantado una y está programada otra, se deberá, por parte del supervisor, determinar si se dio o no incumplimiento del contrato y proceder con los procesos de rigor para estos casos.

Cordialmente



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno



ALVARO SANDOVAL REYES
Oficina de Control Interno
Contratista

Proyecto. Alvaro Sandoval Reyes. Auditor de Control Interno